

MODIFICA RESOLUCIONES QUE  
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1660

ARICA, 24 JUN 2019

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 2694 de fecha 11 de octubre de 2018, que aprueba bases de la convocatoria para la presentación de postulaciones al programa de Modernización de Renovación de Taxis Colectivos, Región de Arica y Parinacota Año 2018.
2. Resolución Exenta N° 1310 de fecha 15 de mayo de 2019, que ordena pago a postulantes beneficiados por el programa modernización de renovación de taxis colectivos Región de Arica y Parinacota, Año 2018.
3. Resolución Exenta N° 1425 de fecha 29 de mayo de 2019, que modifica resolución exenta N° 1310 de fecha 15 de mayo de 2019.
4. Correo electrónico de fecha 12 de junio de 2019, emitido por don Rony Huerta Gómez, Coordinador de Transporte Público Regional de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones.
5. Correo electrónico de fecha 18 de junio de 2019, emitido por don Leonardo Torres Pinochet, Profesional de la División y Planificación y Desarrollo Regional a la Unidad Jurídica, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
6. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

### CONSIDERANDO:

1. Que, conforme lo informado por el profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional, se debe modificar la resolución exenta mencionada en el numeral 2 de los Vistos, debido a que el listado de beneficiarios contiene datos erróneos en los números de Placas Patentes Únicas y fechas de certificado de selección.
2. Además, se debe corregir el segundo nombre de uno de los beneficiarios inserto en el numeral 3 de los Vistos.
3. Se debe eliminar el pago de don Alejandro Camilo Villegas Vásquez, debido a que este operador incumplía con un trámite de mantener el servicio, de acuerdo a la solicitud planteada por el Coordinador de transporte mencionado en el numeral 4 de los Vistos.

### RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍQUESE** los números de patentes y las fechas de Certificado de Selección del listado de beneficiarios señalados en el numeral 2 de los Vistos, en el siguiente sentido:

<i>Nombre</i>	<i>PPU V. ENTRANTE</i>
<i>Alejandro Camilo Villegas Vásquez</i>	<i>HGGL.94</i>
<i>Ximena de los Ángeles Vergara Contreras</i>	<i>HWYB.56</i>
<i>Víctor Severo Colque Espinoza</i>	<i>HGHP.50</i>

<i>NOMBRE</i>	<i>FECHA CERTIFICADO SELECCIÓN</i>
<i>Baldomero Armando Sarría Luza</i>	<i>05-02-2019</i>
<i>Juliana Marca Díaz</i>	<i>05-02-2019</i>

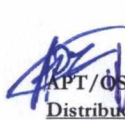
2. **MODIFÍQUESE** el segundo nombre del beneficiario que se encuentra inserto en la resolución señalada en el numeral 3 de los Vistos, en el siguiente sentido  
- Eric Alex Vilches Challapa
3. **ELIMÍNESE** del listado de Renovación de Taxis Colectivos, Región de Arica y Parinacota Año 2018 al siguiente beneficiario que se menciona a continuación, para no continuar con el proceso de pago:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	PPU V. SALIENTE	PPU V. ENTRANTE	Año V. ENTRANTE	POSTULA A	Nº CERTIFICADO SELECCIÓN	FECHA CERTIFICADO SELECCIÓN	Nº ACTA	FECHA ACTA	MONTO BENEFICIO
Alejandro Camilo Villegas Vásquez	4.236.077-5	Galvarino Rivera 1637	BJVP.94	HGHC.53	2018	RENOVACION	63/2019	3-1-19	63/2019	23-04-19	\$2.100.000

4. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continua su vigencia las resoluciones señaladas en el numeral 2 y 3 de los Vistos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**


  
**RORETO LETELIER SALSILLI**  
**INTENDENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**

  
 APT/OSV/jmg  
**Distribución física**

1. Oficina de partes.

**Distribución digital**

1. Jefe División de Infraestructura y Transporte.
2. Profesional Leonardo Torres Pinochet
3. Profesional Javiera Torreblanca
4. Asesor Jurídico Intendenta
5. Depto. Jurídica